

RESOLUCIÓN N° A 0088

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito está orientada a impulsar las políticas de descentralización de los recursos municipales y dar mayor facilidad y celeridad a los procesos administrativos legales y financieros;
- Que** en el artículo II.290 del Código Municipal se establece que, aprobada la solicitud y adjudicado el puesto en los Mercados Municipales, el beneficiario celebrará un convenio de concesión con el Municipio, mediante el cual otorgará al usuario el área de un puesto determinando, con las instalaciones y servicios inherentes a ese puesto;
- Que** mediante Resolución A 018, de 18 de marzo del 2002, se delegó al señor Director de Mercados, actual Director de Comercialización, la atribución de autorizar el gasto, seleccionar, adjudicar y suscribir contratos de adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía sea inferior al 25% del valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- Que** es necesario ampliar las atribuciones del señor Director de Comercialización, en lo relacionado con la suscripción de los convenios de concesión de puesto de los Mercados Municipales, que es competencia de su Unidad, a fin de garantizar la gestión operativa de la misma con criterios de eficacia;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 4 y 10 de la Ley orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y los artículos I.67 y I.384 del Código Municipal,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Sin perjuicio de la delegación constante en la Resolución No. A 018 del 18 de marzo del 2002, se delega al señor Director de Comercialización, la atribución de suscribir los convenios de concesión de puesto en los Mercados Municipales, determinado en el artículo II.290 del Código Municipal.

A



ALCALDIA


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


A 0088

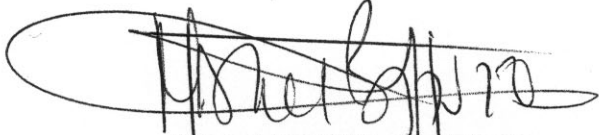
Art. 2.- En el ejercicio de la atribución delegada, el señor Director de Comercialización, observará todas las normas y políticas internas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Quito, **2 2 NOV 2002**


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

 **RAZÓN.-** Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **2 2 NOV 2002** .- **LO CERTIFICO.-**


DRA. MARTHA BAZURTO
Secretaria General

RJR/mm.
11-11-2002.